

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Octubre 01 de 2020.

PROCESO:	DECLARATORIA EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	AMPARO OSPINA LÓPEZ
DEMANDADOS:	MERY RODRÍGUEZ DE RAMOS, MARÍA BEATRIZ, NORBERTO Y ROGELIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ HEREDEROS DEL CAUSANTE ORLANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
RADICADO:	17013311200120200004000

Conforme esta solicitado dentro del proceso de la referencia, se ordena que la secretaria de este despacho, proceda a publicar la información remitida por el apoderado judicial del extremo activo, en la lista de personas emplazadas (RN), incluyendo la siguiente información en la base de datos:

1. La mención de que se trata de persona determinada.
2. El nombre de las partes en el proceso.
3. Clase de proceso.
4. Juzgado que requiere a los emplazados.
5. Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento.
6. Número de radicación del proceso.

Lo anterior en atención al acuerdo N°. PSAA14-10118 de marzo 11 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. (Conc. Artículo 108 C.G.P.) y haberse aportado el certificado de permanencia de que trata el parágrafo segundo del art. 108 ibidem.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO AGUADAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**59db214b76917f71441f1e336d181acd4b7f9d7ae30a0d4f96ab5
6f54b3cc721**

Documento generado en 01/10/2020 04:05:36 p.m.